COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 127

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/11, PARA COSNTRUCCION , RESTAURACION DE EDIFICIOS ACADEMIL AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

Asunción,..17. de noviembre de 2011.-

VISTO: La Nota N° 711 /2011, de fecha 17 de noviembre de 2011, elevada a este comando por el Director del Centro Financiero N° 2, del Comando del Ejército.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la Aprobación del resultado de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 20/11, realizada en fecha 17 de octubre del 2011, para la **"CONSTRUCCION, RESTAURACION DE EDIFICIOS ACADEMIL Ad Referéndum"**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes.

Que la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" **basándose en la necesidad y disponibilidad presupuestaria de la entidad afectada.**

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos del Comando del Ejército se expide favorablemente según Dictamen N° /2011, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03.

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades a la máxima autoridad de la Convocante:

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 127

QUE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/11, PARA COSNTRUCCION, RESTAURACION DE EDIFICIOS ACADEMIL AD REFERENDUM, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES N° 2 "COMANDO DEL EJÉRCITO", Y ADJUDICADA A LA MEJOR OFERTA ECONOMICA PRESENTADA.

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°.- Aprobar el resultado de análisis del Comité de Evaluación de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 20/11, realizada en fecha 17 de octubre del 2011, para la **"CONSTRUCCION, RESTAURACION DE EDIFICIOS ACADEMIL Ad Referéndum"**, para uso en el Comando del Ejército y Unidades Componentes y adjudicar a la siguiente empresa, según el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL
01	JORGE ECHAURI CONSTRUCCIONES	Gs. 335.689.300.-
	TOTAL	**Gs. 335.689.300-**

Monto Total: Gs: 335.689.300.- (trescientos treinta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil trescientos).-

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2011, a los siguientes Programas y Sub programas:

- **Tipo de Presupuesto 2 Programa de Acción**
  - Programa 15 Profesionalización y Especialización de las Fuerzas Terrestres, y sus respectivos Sub Programas, conforme anexo planilla de adjudicación.

La adjudicación se baso de acuerdo a la necesidad y disponibilidad presupuestaria de la entidad afectada, razón por la cual ha disminuido los ítems la cantidad solicitada en el PBC, para ajustarse al presupuesto.

3°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 **"De Contratación Pública"**, y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

4°.-Disponer que la Unidad Operativa de Contratación N° 2 del "Comando del Ejército", redacte el Contrato Respectivo, con la firma adjudicada, conforme lo establece el Art. 76 y 77 del Decreto N° 21909/03.

5.-Disponer que el responsable del Programas y Sub Programas afectado en la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a las necesidades, emitiendo Órdenes de Compras y/o Servicios.

6°.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA
EJERCITO PARAGUAYO

GRAL DIV ADALBERTO RAMON GARCETE MARTINEZ
Comandante del Ejército